



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Señor
Martín
Serra
Casamueva

Excmo. Sr.

Vista la proposición hecha a V. E. por D. Enrique López Marín, para que la Banda Municipal celebrara cuatro conciertos en el Gran Teatro y teniendo en cuenta que el repertorio hoy de la Banda es ya conocido del público en general, y que los conciertos indicados revisten cierto carácter que obliga a presentar programas con obras nuevas que la Banda hoy no puede servir y considerando además que actualmente se encuentran enfermos varios Profesores y otros ausentes prestando sus servicios a la patria, lo que hace que forzosamente se presente en condiciones desventajosas, dada la importancia de dichos conciertos, la Comisión opina y así tiene el honor de proponerle a V. E. se sirva acordar no acceder a lo interesado por el Sr. López Marín.

Madrid 14 de Octubre 1909.

D. Eduardo Martín

D. Martín Casamueva

Ayuntamiento de Madrid

Ma-

2/5
Año 45 de Octubre de 1909

Conforme con la Comision
nominada al internado

Peñalvo

1º



Arde 47 en el día del 1909

conforme con la bonificación

suministrada al interesado

P. M. M.

17

RECIBO
N.º 1774
21 OCT. 1909
FOLIO 168
ENTRADA



f.º 376 n.º 69 y

Madrid 17 Noviembre de 1909

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

En su Ayuntamiento
Sesión pública ordinaria

NEGOCIADO

El Sr. Casanueva, Des-
pués de dedicar frases de elo-
gio a la memoria de don
José Garay, segundo Director
de la Banda Municipal,
proprio, y así de acuerdo, cons-
tante en acta el sentimiento
de la Corporación por la muer-
te del inteligente Maestro.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

Noviembre 24

Dirijan la oportuna comu-
nicacion a la familia del

Señor

[Signature]



27 de Noviembre 09

El Excmo Ayuntamiento en sesión
de 17 del presente mes, se ha servido dis-
poner se comunique a V. que por acuer-
do unánime de esta Excmo Corporación
se ha consignado en acta el sentimiento
que a todos ha inspirado la muerte
de su excmo. el distinguido Sr Director
de la Banda Municipal Don Julián Casar
Interprete de dicho acuerdo, al comuni-
carlo a V. con misivas sencillas para

me, al del Excmo Ayuntamiento
miento.

Deva guando a "V. m. am
Madrid 24 Noviembre 1909.

La Vinda de Don Jose Canay

Ayuntamiento de Madrid

[Faint, illegible handwriting]





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 2º

En la necesidad de regularizar el servicio de pago de jornales á los operarios municipales y cantidades descontadas á los mismos en virtud de oficios judiciales, la Alcaldía Presidencia por su decreto de 21 de Noviembre próximo pasado, de conformidad con lo propuesto por la Contaduría ha tenido á bien disponer:

1º.-Al final de cada lista de jornales, se consignará, bien por la oficina del ramo, bien por la Tesorería si aquella no tiene conocimiento para ello, relacion de las retenciones á practicar, expresando el cargo, número y nombre del jornalero, nombre del acreedor y cantidad que procede descontar sobre los jornales devengados, haciendo la oportuna indicación en la correspondiente partida de la lista de jornales..

2º.-Durante los días 10 al 15 de cada mes, el Sr. Tesorero ingresará en Depósito las cantidades no percibidas por los acreedores por retenciones de jornales devengados hasta el día 13 del mes anterior..

3º.-Para abonar la cantidades ingresadas en Depósito por este concepto, deberá el interesado solicitarlo del Excmo. Sr. Alcalde por instancia, si-

guiendo los mismos trámites que los expedientes para abono de cantidades ingresadas en Depósito por retenciones de haberes.

4º.-Durante los días 5 al 10 de cada mes, el Sr. Tesorero reintegrará á los fondos del presupuesto los jornales no percibidos por los interesados que hubiesen sido devengados con anterioridad al día 15 del mes anterior.

5º.-Para el abono de las cantidades reintegradas por jornales no percibidos, exigirá el Sr. Tesorero, volante autorizado por el Jefe superior del servicio á que el operario pertenezca, y la **formalización** de estos pagos se efectuará en el primer acuerdo que se someta á la ordenacion de pagos.

11711



Lo que comunico á V. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 4 de Diciembre de 1.909.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Señor JEFE ADMINISTRATIVO DE LA BANDA MUNICIPAL.

Don Ayuntamiento de Madrid

9 Diciembre 1909.

Hecho traslado de la precedente
Comunicación al Habilitador de la
Banda Municipal.

El Director administrativo,

J. Moriles

Los Contadores y Tenientes de Villa

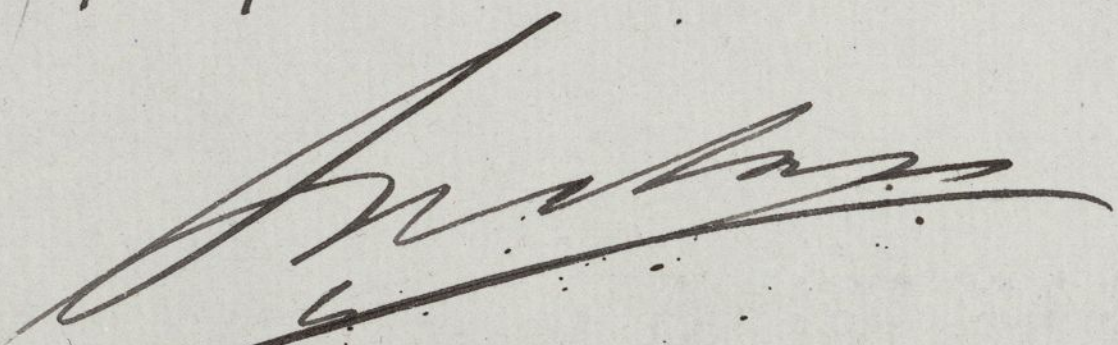
9 de Julio 1909.

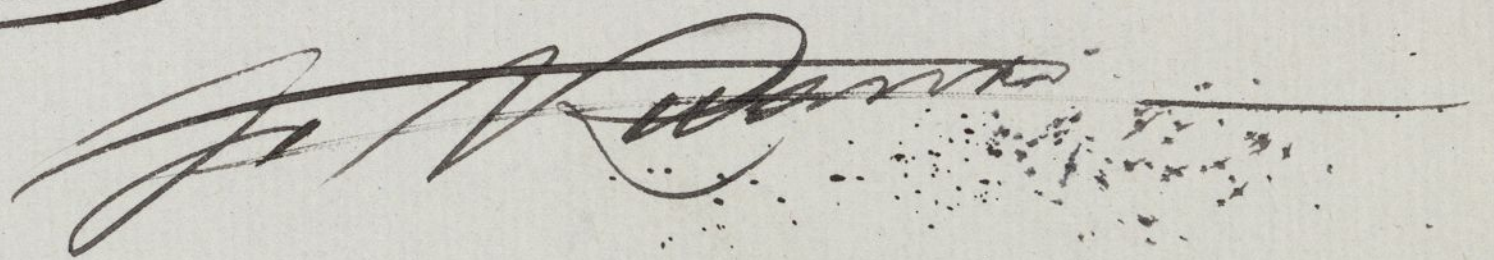
El Excmo Sr. Alcalde por su decreto de 7 del corriente mes se ha servido disponer, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión capt- de Bom da Mpat, q- por esa Contaduría se proceda a realizar la liquidación de las cantidades resarcitadas para formación del depósito personal (a q- a oficio de inicio - del Reglt- de Victor Barba) a los Propios de la misma Don José Blanes, Don Leopoldo Berro y Don Juan Ferrer Rochera q- por haber presentado la dimisión del cargo q- ocupaban de un modo de acuerdo con lo dispuesto en el art- de dicho Reglt- ordenan la devolución de dichas cantidades.

Lo digo a V. S. para su conocimiento

Dios etc

4/12/9







AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

disponer que el profesor *Miguel Guita* de *la Banda N.º* *Don Miguel Guita* *de un pene* *de* *nientas pesetas* *Profesores* *mas de su cargo la subdina* *de 1.ª clase* con el jornal de *cion de la Banda*

El Excmo Sr. Alcalde,
ya propuesta de la Comision
por su decreto de ayer se
ha servido ~~mandar~~ Sub
Directos de la Banda ~~de~~
icipal con la gratifica-
cion anual de mil qui-
garandis
nientas pesetas. Profesores
de 1.ª clase con el jornal de
cinco ptas diarias a los
señores Don Camilo Garay,
Don Agapito Cruz y Don
Saturnino Garay y *2.ª* Profe-
sores de 2.ª clase con el joe-
nal de cuatro pesetas dia-
rias a los señores Don Sal-
vador Tastera y Don Jose
Garay, todos los cuales se
han posesionado de sus
respectivos cargos el dia
primero del presente

mes.

Lo digo a V. S. para su
conocimiento y efectos.

Dei que a V. S. m^o años.

Madrid 15 Enero de 1910.

J. R. R.

Señor Contador de Villa
y Ferrero

Ayuntamiento de Madrid

Señor Contador

Ayuntamiento de Madrid